

## **BASES Y CONDICIONES – PROMO “DÍA DEL NIÑO”**

1-COSTA URBANA S.A (en adelante, el "Organizador"), con domicilio constituido a todos los efectos en Av. Giannattasio Km 21, Ciudad de la Costa, Canelones, Uruguay, organiza la Promoción denominada "Día del Niño" (en adelante "la Promoción"), que se regirá por las presentes bases y condiciones (en adelante las “Bases”).

2- La Promoción se desarrollará desde el día 1 de agosto de 2022, hasta el día 14 de agosto de 2022 inclusive (en adelante el “Plazo de Vigencia”). Salvo que el Organizador notifique lo contrario, este Plazo de Vigencia es improrrogable y no se aceptará en consecuencia participaciones posteriores a la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.

3.-Podrán participar en la Promoción toda persona mayor de 18 (dieciocho) años que esté domiciliada o que resida en la República Oriental del Uruguay y que siga los mecanismos de participación que se describen en las Bases (en adelante los “Participantes”).

4- Modo de participación: Presentando facturas cuyo monto sea igual o superior a \$1500 en atención al cliente de Costa Urbana Shopping más \$390 el cliente podrá llevarse una opción de los cuatro juegos de caja a elección ("Contra Reloj", "Trivia Junior", "Cara a Cara", o "Mímica".El consumidor presenta en el Srand de Atención al Cliente la factura, se le coloca un sello canjeado y se le entregará el producto. En el momento se le tomarán los datos personales a la persona, su nombre, teléfono, documento de identidad y mail. Las facturas no se podrán fraccionar y no estará limitada la promoción. El cliente podrá llevarse la cantidad que la factura le permita. Si alguna de las facturas fue abonada con Tarjeta Visa el monto exigible para participar y llevarse el producto será con facturas a partir de \$1500 más \$370. Si fue abonado con Visa BROU 1500 más \$350; Si fue abonada con Visa de Costa Urbana y BROU \$1500 más \$330. Si las facturas fueron pagas con tarjeta de Costa Urbana y Banco República el cliente se podrá llevar una taza

de cerámica con tapa de Frozen o de Spiderman, cuyo stock es de 100 unidades.

5- Los Participantes no podrán exigir el cambio del premio, ni por su valor en dinero, ni por un bien distinto al indicado.

6- Premio de la Promoción:

Stock inicial 1890. 500 de cada uno menos del Trivia Junior. Stock de 100 unidades de la taza de cerámica.

7- Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases lo justifiquen, el Organizador podrá a su solo arbitrio cancelar suspender o modificar total o parcialmente la Promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes. La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación de las presentes Bases. Los Participantes eximen expresamente a Costa Urbana S.A (Costa Urbana Shopping) de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa. Una vez entregado el Premio, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad derivada de los mismos.

8- Los Datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los Participantes y serán aplicados a los efectos de individualizar la entrega de premios, procediéndose luego a su almacenamiento a los efectos de la formación de la Base de Datos de Costa Urbana S.A (Costa Urbana Shopping). El mero hecho de participar implica la aceptación por parte de los Participantes de suscribir a la base de datos del Organizador con fines publicitarios e informativos. En cumplimiento con la ley 17.838 (Ley de Habeas Data o LHD) el usuario podrá requerir que dicha información le sea suministrada o removida de la base de datos a su requerimiento. A tales efectos deberá comunicarse con el Organizador en el domicilio constituido por éste.

Toda divergencia que pudiera surgir en relación con esta Promoción y a todos los efectos de la misma, las partes se someten a las presentes Bases que se regirán e interpretarán por la legislación uruguaya. El Organizador y el Participante de la Promoción, renuncian expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles que no fuera Uruguay y se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Montevideo para cualquier conflicto derivado de la presente Promoción.

9- Las presentes Bases estarán a la vista en la Página Web: [www.costaurbana.com.uy](http://www.costaurbana.com.uy), Costa Urbana S.A (Costa Urbana Shopping) y en la Administración del Shopping sita en Av. Giannattasio Km 21, Ciudad la Costa, Canelones, Uruguay.-

Cualquier notificación modificando las presentes Bases será comunicada vía página web de Costa Urbana S.A (Costa Urbana Shopping), Stand de Atención al cliente y Administración Costa Urbana S.A (Costa Urbana Shopping)